



CONSEJO UNIVERSITARIO

21 de enero de 1991

Acta No. 910-91

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, Rector  
Licda. Ma. Eugenia Dengo  
Dra. Marina Volio  
Lic. José Luis Torres  
Sr. Luis Paulino Vargas  
M.Ed. Jesusita Alvarado  
Licda. Nidia Lobo  
Dr. Ottón Solís

Ausente: Bach. Mario Salguero, quien excusa

Se inicia la sesión a las 2:15 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

I. Aprobación de la agenda

II. Aprobación de las actas 901, 902, 903, 904, 905, 906 y 907-90.

III. Correspondencia. Ref. CU-419-90, 3-91 y 7-91.

IV. Informes del Rector REF. CU-9-91, 10-91

V. Asuntos de trámite urgente

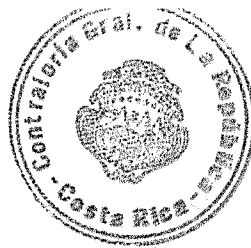
1. Recomendación de la Asamblea Universitaria para los nombramientos de Directores y Jefes. REF. CU-12-91

2. Autorización de concurso para las plazas de Directores y Jefes. REF. CU-11-91

3. Dictamen del Asesor Legal sobre Art. 31 del Estatuto de Personal. REF. CU-408-90

4. Análisis de las reformas a la ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. REF. CU-8-91.

5. Acuerdo del CONRE sobre la asistencia de los estudiantes de la UNED a los actos de graduación. REF. CU-5-91.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

6. Acuerdo del CONRE sobre el Programa de Extensión en Administración de Servicios Sociales Infantiles. REF. CU-6-91.

VI. Dictamen de la Comisión de Jurídicos

1. Reconocimiento de pasos a las Licdas. Ma. Marta Chaverri, Roxana Escoto, Ma. Luisa Montenegro y Elisa Delgado. CJ-90-025.

II. APROBACION DE LAS ACTAS 901, 902, 903, 904, 905, 906 y 907-90

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En relación con el acta No. 906-90, Art. III, inciso 5) donde se le solicita a la Dirección Administrativa y Oficina de Registro un informe con respecto a los dineros que los estudiantes habían pagado para el carnet y que no se les había entregado. Quisiera recordar este asunto y saber si se hizo la investigación sobre ese asunto.

También se refiere al asunto relacionado con los dineros depositados en la Agencia Fiscal de Curridabat, ya que se había quedado en tratar de hacer gestiones para ver si era posible que la Universidad recuperara esos dineros.

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO II

Se acuerda solicitar a la Dirección Administrativa y a la Oficina de Registro el informe pedido por este Consejo en sesión 906-90, Art. III, inciso 5), numeral 1, en relación con la recaudación que, por concepto de carnets, pagaron los estudiantes nuevos en el PAC 90-1. ACUERDO FIRME

ARTICULO II-A

Con respecto al dinero depositado a la FEUNED en la Agencia Fiscal de Curridabat, se acuerda solicitar al Asesor Legal que inicie las gestiones pertinentes, con el fin de recuperar dicho dinero. ACUERDO FIRME

\* \* \*

Se aprueban las actas 901, 902, 903, 904, 905, 906 y 907-90, con algunas modificaciones de forma.

\* \* \*



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de estudiantas del Metropolitano No.1

Se conoce nota de fecha 3 de noviembre de 1990, suscrita por un grupo de estudiantes del Metropolitano No. 1, donde apoyan incondicionalmente la decisión tomada por el Consejo Universitario, en la sesión No. 899-90, Art. V, inciso 2).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el punto 4), referente a la celebración del Congreso Estudiantil, la Dirección de Asuntos Estudiantiles está organizando dicho Congreso.

Se toma nota.

2. Denuncia presentada al Organismo de Investigación Judicial

Se conoce copia de la denuncia presentada al Organismo de Investigación Judicial, referente al acuerdo tomado sobre la Administración Fraudulenta por la Federación de Estudiantes de la UNED.

Se toma nota.

3. Nota AI-213-90

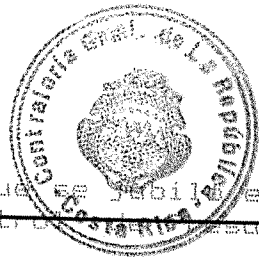
Se conoce nota AI-213-90, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor, donde remite informe de los problemas administrativos que se presentaron en la emisión de la Certificación del Superávit del Ejercicio Económico al 31-12-89.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera solicitar a los compañeros que pertenecen a la Comisión de Asuntos Administrativos, que, y después de analizar la información que nos suministrará el señor Auditor, tratar de dar algunas soluciones operativas y como se puede apoyar a la Administración en ese aspecto.

Hablando con el señor Luis G. Carpio, Jefe de Control de Presupuesto, me comentó que está trabajando en las liquidaciones de los ingresos en forma manual, lo cual es obvio que está sujeto a errores.

Me preocupa la certificación del Superávit de este año, que por ley tiene tiempo hasta el 31 de marzo. El año pasado la liquidación presupuestaria se entregó hasta julio y sería bueno tratar de ordenar este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya se compró el paquete y se espera que esté el sistema listo al mes de julio. Se está trabajando en el campo de contabilidad.



El año pasado se pre-**CONSEJO UNIVERSITARIO** de que se jubiló el señor Celedonio Rodríguez, quien era el jefe de Control de Presupuestos, presentándose atrasos.

LICDA. NIDIA LOBO: En relación con este problema. Creo que lo más importante que se desprende de la nota es el problema de información y que si se tuviera computarizada la información las oficinas correspondientes podrían dar los datos correctos, porque parte del problema es que la información no viene correcta.

Creo que es importante que la Comisión de Asuntos Administrativos pueda dar algún tipo de sugerencias de cómo hacer más eficiente este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería conveniente que la Comisión de Asuntos Administrativos se reuniera con la Sección de Control de Presupuestos para ver la forma de cómo puedan resolver estos problemas.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe el informe AI-208-90 de la Auditoría, en relación con los problemas administrativos que se presentaron en la emisión de la Certificación del Superávit del Ejercicio Económico al 31-12-89, y se acuerda enviarlo a la Comisión de Asuntos Administrativos, con el fin de que proponga soluciones concretas a este problema. ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

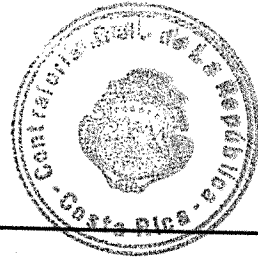
1. Jubilación de la Srta. Cecilia Dobles

Se conoce nota R.91.004, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, donde comunica que la señorita Cecilia Dobles García Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario, se acoge a la pensión a partir del 1 de febrero de 1991. Mientras se realiza el concurso respectivo, la sustituirá la señora Ana Myrian Shing.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para nosotros es una gran pérdida por la experiencia que tenía la señorita Cecilia Dobles.

ANULADA: VER FOLIO 10263

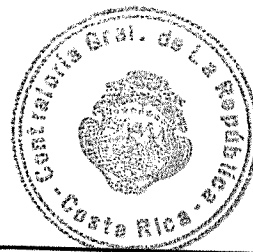
ARTICULO IV, inciso 1)



CONSEJO UNIVERSITARIO

Se recibe la nota R.91.004, referente a la jubilación de la  
computarizada María Mercedes Dablos García, y se acuerda agradecer a la  
oficinas correspo

ANULADA



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

El año pasado se presentó el problema de que se jubiló el señor Ceferino Rodríguez, quien era el Jefe de Control de Presupuesto, presentándose atrasos.

LICDA. NIDIA LOBO: En relación con este problema. Creo que lo más importante que se desprende de la nota es el problema de información y que si se tuviera computarizada la información las oficinas correspondientes podrían dar los datos correctos, porque parte del problema es que la información no viene correcta.

Creo que es importante que la Comisión de Asuntos Administrativos pueda dar algún tipo de sugerencias de cómo hacer más eficiente este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería conveniente que la Comisión de Asuntos Administrativos se reuniera con la Sección de Control de Presupuesto para ver la forma de cómo puedan resolver estos problemas.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

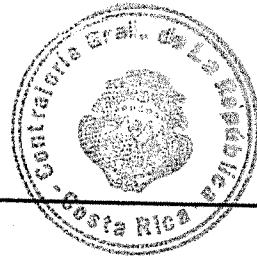
Se recibe el informe AI-208-90 de la Auditoría, en relación con los problemas administrativos que se presentaron en la emisión de la Certificación del Superávit del Ejercicio Económico al 31-12-89, y se acuerda enviarlo a la Comisión de Asuntos Administrativos, con el fin de que proponga soluciones concretas a este problema. ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Jubilación de la Srta. Cecilia Dobles

Se conoce nota R.91.004, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, donde comunica que la señorita Cecilia Dobles García Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario, se acoge a la pensión a partir del 1 de febrero de 1991. Mientras se realiza el concurso respectivo, la sustituirá la señora Ana Myrian Shing.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para nosotros es una gran pérdida por la experiencia que tenía la señorita Cecilia Dobles.



ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe la nota R.91.004, referente a la jubilación de la Srta. Ma. Cecilia Dobles García, y se acuerda agradecer a la Srta. Dobles la excelente labor realizada en la Secretaría del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

2. Pérdida por el sismo

Se conoce nota de fecha 24 de diciembre de 1990, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, referente a las consecuencias sufridas por la UNED con motivo del sismo ocurrido el 22 de diciembre de 1990.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento el Edificio A, se limpió internamente y se está colocando el techo. En dos semanas más estará reestablecido, sin embargo la parte de vidrios va a tardar un poco más.

Con el objeto de que no nos tome por sorpresa este tipo de situaciones, le he solicitado al señor Claudio Segura, elaborar un programa de emergencia para la Universidad y que hayan prácticas para evacuación de los edificios y se espera que en el mes de febrero se harán las primeras prácticas.

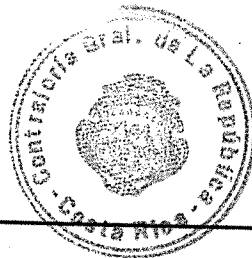
En el Edificio A se le va a colocar una llave de seguridad en la puerta de atrás que generalmente permanece cerrada, de tal manera que se pueda abrir cuando se presenten estas situaciones.

Hablé con don Oscar Raúl Hernández, de la posibilidad de colocar otra escalera de salida en el Edificio C, que estaba contemplada y que uniría con el Edificio de la Editorial. Por el momento se han realizado estas reparaciones con fondos que hay para inversión y posteriormente se verá una modificación donde se pueda reponer este monto.

A algunos funcionarios se les instó a movilizarse a otros edificios, especialmente los del cuarto y quinto nivel. La mayoría decidió trasladarse dentro del mismo edificio.

DRA. MARINA VOLIO: Se ha contemplado la posibilidad de que ese gasto extraordinario y debido a fuerzas ajenas a la voluntad de la Universidad, cubra con los fondos de la Comisión de Emergencia o los gastos tiene que cubrirlos la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los gastos por ahora tiene que cubrirlos la Universidad. Le he dado la orden a la Licda. Ligia Meneses de que presente el valor actualizado de los edificios y que se adquiriera un seguro contra incendio y terremoto que prevea el reemplazo de cualquier edificio, si fuera necesario.



6

Tenia la impresión de que los edificios tenían póliza contra incendio y terremoto, y el seguro que había era solamente contra incendio.

Se podría hacer el esfuerzo ante la Comisión de Emergencia, pero considero que es muy difícil que se considere a la Universidad como de interés social.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Con respecto al Edificio C, el único daño que sufrió fue la escalera de emergencia. Tal vez con este fondo aprobado se pueda hacer otras escaleras de emergencia ya que las existentes están bloqueadas.

LICDA. NIDIA LOBO: Don Celedonio mencionó que se le encargó al señor Claudio Segura, elaborar un plan de emergencia y me parece que es muy importante dentro de la Universidad para la seguridad de los funcionarios. Sería conveniente que se tomarán previsiones de tipo general.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se están tomando previsiones de tipo general. Un arquitecto de la Comisión General de Emergencia es el que está elaborando el documento. Por ejemplo: Desalojo de edificios es para incendios o para después de un temblor. Para establecer un sistema de que los funcionarios resuelvan en caso de una emergencia, los miembros de Comisiones puedan resolver sus problemas personales.

De igual manera se piensa fortalecer el programa de Desastres Naturales a nivel de las escuelas y colegios y con algunas comunidades establecer sistemas en que haya organismos en la comunidad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Desconozco si el estudio que realizó el señor Adán Guzmán, fue tan minucioso como el que realizó en la Universidad de Costa Rica. Sé que la UCR con los señores Santana y Juan Pastor, tienen los mejores especialistas en ese campo.

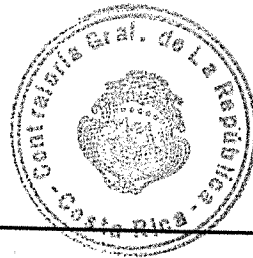
Considero que sería oportuno que el Consejo Universitario esté enterado.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acuerda invitar a la próxima sesión del Consejo Universitario al Arq. Oscar Raúl Hernández y al Ing. Adán Guzman, con el fin de que brinden un informe sobre las consecuencias sufridas por los edificios de la UNED con motivo del sismo ocurrido el 22 de diciembre de 1990. ACUERDO FIRME





CONSEJO UNIVERSITARIO

7

3. Solicitud de permiso del señor Rector

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Solicita permiso a partir del 25 al 30 de enero de 1991, para realizar un trabajo para reponer vacaciones. Indica que lo sustituirá el señor Carlos Hernández, Vicerrector Ejecutivo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conceden vacaciones pendientes al Dr. Celedonio Ramírez, del 25 al 30 de enero de 1991.

En su sustitución se nombra al Lic. Carlos Hernández por el mismo período de la ausencia del titular. ACUERDO FIRME

4. Invitación al Vicerrector de Planificación

El señor CELEDONIO RAMIREZ indica que es conveniente que se invite al señor Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, el lunes 4 de febrero de 1991, para intercambiar ideas sobre la elaboración del Plan de Desarrollo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se acuerda invitar al Lic. Fernando Elizondo a la sesión del 4 de febrero de 1991, con el objeto de intercambiar ideas sobre la elaboración del Plan de Desarrollo. ACUERDO FIRME

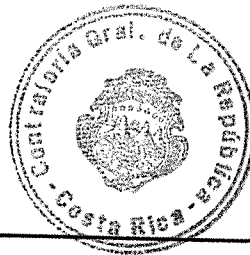
5. Informe sobre el Presupuesto

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando el presupuesto ordinario de 1991 se aprobó, se hizo condicionado a que el Ministro de Hacienda entregara una nota certificando a la Contraloría General de la República los ingresos que correspondían en 1991. En vista de que dicha nota llegó, solicito se elimine del acuerdo dicha condición, ya que no se podría tramitar.

DRA. MARINA VOLIO: ¿Habrá problemas de transferencias?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Problemas de transferencias se están dando, porque nos estaban pagando una parte en bonos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



8

ARTICULO IV, inciso 5)

En razón de la explicación brindada por el Sr. Rector en esta sesión, se acuerda dejar sin efecto el numeral 5 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 909-90, Art. VI. ACUERDO FIRME

6. Reunión Comisión Enlace

Con respecto a los fondos, la nota fue enviada por don Marvin Herrera, a don Thelmo Vargas, comunicando que eran ₡9.006 millones.

Sin embargo don Thelmo Vargas en la reunión de Enlace del 10 de enero, nos dio una carta en la que hay una pequeña diferencia en ese sentido, pero favorablemente. Le da lectura.

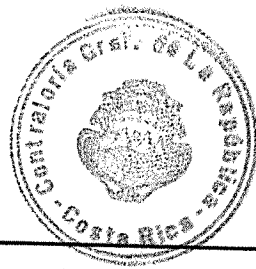
En esta carta don Thelmo Vargas está previendo que se ajustará por lo que la inflación prevista en 1990 y en 1991 difiera. Difiere en lo siguiente. Nos deben 4.25% de 1990, porque de 23% a 27.5%, pero nos debe 4.25% X 1.15% de 1991, porque hay que ajustarlo a este año. El próximo jueves se discutirá en Comisión de Enlace lo referente a 1991.

Para 1991 no podrá haber ninguna solicitud adicional a lo que se prevé debido a que no hay de donde sacarlo. El 8% son cerca de más de ₡500 millones.

Hay ₡6.015 millones en el presupuesto ordinario de 1991 y ₡2.400 millones en el Paquete Tributario que aprobó la Asamblea Legislativa, sin embargo se prevé que van a generar más por ese rubro, por eso don Thelmo Vargas ha prometido ₡800 millones más que significa que el Fondo del FEES no es ₡906 millones sino ₡9.277 millones, entonces qué es lo que está eliminando. Lo que está eliminando es lo que tiene que ver con pensiones y con escalas.

Sin embargo analizando fríamente la propuesta, se puede cumplir ya que es bastante satisfactoria.

En términos de escalas la UNED ya casi está bien. Sin embargo al darse esto lo que se puede hacer es en 1992, mantener la diferencia en las escalas que existían, porque en 1991 se podría hacer un reconocimiento que nos coloca a cierta distancia y en 1992 otra para que se vuelva a mantener. La proporción que existía antes que era Bachiller igual Licenciado en el sector de Servicio Civil.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Moción de los señores José Luis Torres, Marina Volio y Luis P. Vargas en relación con el Golfo Pérsico

LIC. JOSE LUIS TORRES: Indica que los compañeros Luis Paulino Vargas, Marina Volio y este servidor, hemos decidido que a raíz del conflicto en el Golfo Pérsico, el Consejo Universitario haga un pronunciamiento con respecto a este asunto, por lo tanto desean presentar una moción. Da lectura a dicha moción.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La idea nace de la preocupación que nos genera esta situación que en primera instancia está significando la destrucción de un país, en segundo lugar está generando una situación de tensión a nivel internacional muy grave. Con esto existe la posibilidad de que el conflicto se complique y que sus consecuencias económicas, ecológicas, sean aún mayores, que constituyen una amenaza mayúscula para la existencia del planeta.

Considero que es importante que las Instituciones Universitarias se pronuncien, y en este caso por la paz. Ciertamente hay de por medio otros asuntos y en este caso que haya un cese de hostilidades y que se hagan los mayores esfuerzos a nivel mundial en procura de una solución negociada para este conflicto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que sería conveniente que el texto se circulara y que cada miembro de este Consejo Universitario lo analizara.

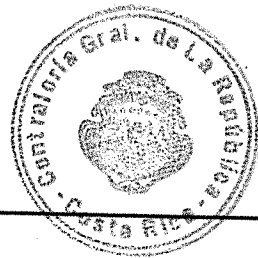
LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece positivo que la Universidad se pronuncie sobre diferentes hechos que acontecen en el marco no solo latinoamericano sino mundial.

Creo que hay que manifiestarse por una acción pacifista que se ha venido explotando en nuestro país, no solamente en los últimos años sino que se ve en la historia misma. En 1821 se refleja esa dominación y no la búsqueda de la armas.

Pienso que debemos hacer un llamado y que tenga efecto, y a que uno siente impotencia como ser humano hasta no llegar a una solución negociada y un conflicto tan evidente como es la disputa de un centro petrolero, y que un país como Estados Unidos está llegando a un momento culminante que amenaza la paz mundial.

Considero que hay que dar un manifiesto que recoja el sentir del pueblo costarricense en estos momentos.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera agregar unas pocas palabras a lo dicho por los compañeros en el sentido de que si hay un pueblo que tiene la autoridad moral para hacer un llamamiento a la paz y al cese del fuego que está destruyendo vidas humanas, sean del bando que sean, es justamente Costa Rica. Esa vocación de paz, de búsqueda de armonía entre los pueblos, de solidaridad inter-



nacional, me parece que está claramente demostrada a través de toda la historia de nuestro país.

Como lo señalaba don José Luis, desde los inicios mismos de la formación del Estado costarricense, no solo lo tuvimos muy claro de que queríamos vivir libres, seguros y tranquilos, sino que esa seguridad, esa tranquilidad, esa paz y ese imperio del derecho de la justicia lo queríamos para otros pueblos.

Considerando que este conflicto, directa o indirectamente también está afectando la situación de todos los países, porque no solo es la parte económica sino que no sabemos a largo plazo las consecuencias ecológicas que esto puede traer.

Creo que las Universidades como centros de pensamiento tanto a nivel nacional como internacional, tenemos la obligación moral de pronunciarnos a favor de la paz. Por eso apoyo y soy parte de la propuesta que han hecho los compañeros.

DR. OTTON SOLÍS: Se que hay dos aspectos en relación con la historia costarricense que hacen el tema relevante para nosotros.

Uno es un país desarmado como el nuestro depende profundamente de que las leyes del derecho internacional sean respetadas y desde ese punto a nadie debe pronunciarse más fuertemente contra lo primero que ocurrió que fue la invasión ilegal, argumentando razones de toda índole, de Kuwait, Costa Rica es el último país que podría aparecer condonando un acto de ese tipo, porque nosotros no queremos tener ejército y cuando empezamos a condonar esas cosas tenemos que tener un ejército para defendernos.

El otro gran principio de nuestra historia es el de la paz y he creído, sin conocer de estrategia militar, que un cese a las hostilidades, pero cuando se evita si hay una pausa para negociar, pero mientras hayan balas y bombas cayendo no se va a negociar, lo que hace es incrementar el conflicto.

Me gustaría escuchar esas dos ideas presentes. Que dado el error de Irak, que ahora sí sería importante tener una pausa en este conflicto para poder negociar porque hay muchas vidas humanas. Se sabía que la coalición iba a atacar, Estados Unidos no tiene fuerza moral ni puede situarse en pináculo de moralidad para hacer lo que ha hecho, esos son otros argumentos. Creo que Costa Rica debería proponer con fuerza, una pausa al fuego para abrir espacio a una solución diplomática. Estas dos ideas de respeto al derecho internacional, la invasión es errada, sin embargo las vidas humanas son muy importantes y antes de que se complique el conflicto, por qué no hacer una pausa para abrir espacio a la diplomacia.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera hacer una observación a lo dicho por



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

don Ottón. Preferiría que el pronunciamiento lo sustentáramos sobre todo en las bases esenciales de la tradición, histórica de nuestro pueblo y el quehacer mismo.

Históricamente esos países pertenecían a Irak, y no fue sino a través de la imposición de las potencias y en este caso, Inglaterra y Estados Unidos, que Irak fue despojado de esos territorios, se invadió artificialmente el país de Kuwait, para controlar el potencial que significaba el petróleo.

Creo que como nosotros no podemos aceptar una invasión violenta por parte de Irak sobre la población de Kuwait, tampoco podemos estar tan callados y tranquilos con la situación de los Palestinos y así toda la situación del medio oriente que es sumamente compleja, porque han intervenido directamente los intereses económicos colonistas de todos los países europeos y de los Estados Unidos.

Se ha hecho un mundo artificial, tomando como base los intereses de las grandes potencias al punto de que en este momento la URSS y EEUU están unidos.

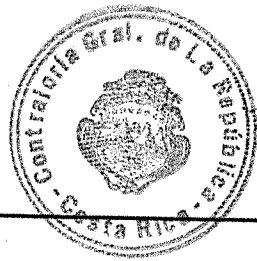
Me parece que sería peligroso una condena expresa de esa invasión en este momento. Creo que lo que respalda el llamado a la paz de Costa Rica, en su posición de neutralidad dentro del conflicto y su vocación de paz a través de toda la historia, y que no empiece con un decreto de la abolición del ejército que se elaboró durante el período de Luis A. Monge, sino que es la historia del pueblo costarricense el que ha marcado una pauta dentro de esa trayectoria de paz. Me parece que en ese sentido debe ser el pronunciamiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es importante que se reestablezca la paz, también que exista una mediación diplomática para tratar de llegar a un cese del fuego.

\* \* \*

En la próxima sesión los señores Luis Paulino Vargas, Marina Volio y José Luis Torres presentarán la moción formalmente.

\* \* \*



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Recomendación de Asamblea Universitaria sobre nombramientos Directores y Jefes

Se conoce acuerdo de la Asamblea Universitaria, donde remite "Dictamen sobre la modificación al Art. 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico", para que se reglamente en el Estatuto de Personal, lo referente a Directores y Jefes.

LICDA. NIDIA LOBO: Lo que entendí de lo que se aprobó en la Asamblea Universitaria, fue que la modificación al Art. 16 inciso ch) del Estatuto Orgánico no se aprobó, entonces permanece este artículo y que cualquier normativa sobre ese artículo debe ser igual a como aparece en el Estatuto Orgánico. No entiendo este acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Asamblea Universitaria acordó que se enviara al Consejo Universitario para que lo reglamente. No lo reforma, pero significa que el Estatuto Orgánico da la facultad al Consejo Universitario de determinar si lo reglamenta conforme a la propuesta que hizo la Comisión o en otra forma distinta, pero se puede hacer un reglamento al respecto. Si algunos miembros de la Asamblea Universitaria no les parece pueden apelar, ya sea vetarlo o dejarlo como está.

El Art. 16, inciso ch), no se reforma, pero tampoco se prohibió a al Consejo Universitario el poder reglamentario.

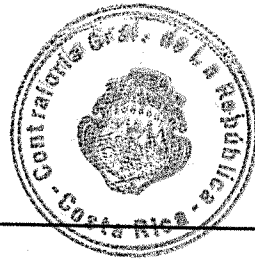
LICDA. NIDIA LOBO: Pero hay que reglamentarlo en el mismo sentido de que está normado por el Estatuto Orgánico.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La intervención mía, después de la votación en la Asamblea Universitaria, de que la Asamblea Universitaria autorizó al Consejo Universitario para que reglamentara el Art. 16, inciso ch), y mencioné que se debería saber lo que se estaba votando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El dictamen que tiene una serie de recomendaciones fue el que se conoció. Primero se conoció si se modificaba al Estatuto Orgánico las cuales no se aprobaron. Luego se votó como recomendación al Consejo Universitario para que reglamente lo referente al Art. 16, incisos ch) del Estatuto Orgánico y esto fue aprobado.

Una vez reglamentado se entrega a la Comunidad Universitaria y si ningún miembro apela queda como reglamento al Art. 16, inciso ch).

Creo que lo más conveniente es que la Comisión de Asuntos Administrativos lo estudie y haga una propuesta tomando en cuenta el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en el año 1986.



LIC. JOSE LUIS TORRES: La Comisión de Asuntos Jurídicos dio un dictamen en relación con este asunto. Por su parte el señor Luis Paulino Vargas participó en otra Comisión, que dio otro dictamen.

LICDA. NIDIA LOBO: Considero conveniente que se debe tener el acta de la Asamblea Universitaria, para saber qué fue lo que pasó.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acta en estos momentos no se encuentra en limpio, ya que esta Asamblea se realizó en los últimos días de diciembre de 1990.

DRA. MARINA VOLIO: No entiendo por qué este asunto se va a enviar a Comisión, si el acuerdo de la Asamblea Universitaria es muy claro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos reglamentos en este momento. El que elaboró el Consejo Universitario en 1984 que deja por fuera algunos elementos que vienen recomendados, como es el caso de los funcionarios administrativos. En esta recomendación se dice que los académicos sean nombrados por cuatro años pero que los administrativos no, entonces la reglamentación actual habría que cambiarla.

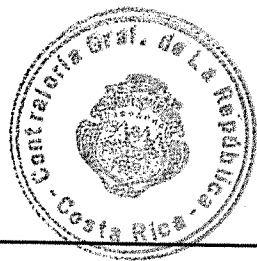
DRA. MARINA VOLIO: La Asamblea Universitaria solicita al Consejo Universitario que reglamente el Artículo 16, inciso ch), no que lo modifique. Estamos de acuerdo que dicha reglamentación tomará en cuenta las observaciones que hizo la Comisión Ad-Hoc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Originalmente recomendé que la Comisión de Asuntos Administrativos elaborara el reglamento.

En cuanto a que el área académica fuera por elección, pero como hay algunos casos en que no se puede hacer por elección, porque hay oficinas en que realmente sería muy poco personal, entonces habría que reglamentar en algunos casos. Estoy de acuerdo que este asunto debería de ir a la Comisión de Asuntos Administrativos para que haga un proyecto de reglamento.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Entonces esto deroga el Reglamento aprobado en el año 1986.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La Comisión de Asuntos Administrativos necesitaria tener el criterio de los miembros de este Consejo Universitario. En este momento hay documentos en donde hay un dictamen en el cual participé y externa mi punto de vista. Creo que se trata de elaborar una propuesta de reglamento y considero necesario tener criterios de qué piensa este Consejo Universitario en relación con este asunto, para así elaborar una propuesta que refleje lo que este Consejo piensa.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Tomando en cuenta la preocupación del señor Luis Paulino, se podría solicitar criterio por escrito a los miembros de este Consejo que no pertenecen a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que complementara esa decisión.

Al respecto de toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se envía a la Comisión de Asuntos Administrativos el documento aprobado por la Asamblea Universitaria sobre "modificación al Artículo 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico", con el objeto de que lo estudie y elabore un proyecto de Reglamento en lo referente a nombramientos de Directores y Jefes.

Asimismo, se solicita a los miembros del Consejo Universitario que no pertenezcan a la Comisión de Administrativos que hagan llegar por escrito a dicha Comisión, en el transcurso de la presente semana, sus opiniones al respecto.  
ACUERDO FIRME

2. Autorización de concurso para las plazas de Directores y Jefes

Se conoce nota suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, donde solicita que se apruebe la apertura de recepción de oferentes para ocupar el cargo de Director de Escuela de Ciencias de la Administración.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiere al Consejo Universitario, el mismo perfil que se utilizó en el concurso cuando se nombró a la Licda. Anabelle Castillo.

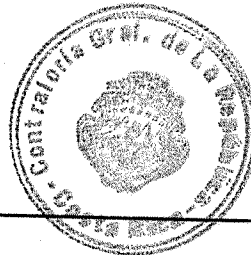
DRA. MARINA VOLIO: Me gustaría conocer el criterio del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en relación con la solicitud del señor Rodrigo Barrantes, ya que dicha solicitud sugiere al Consejo Universitario mantener el mismo perfil que se utilizó en el concurso anterior. Considero que es importante conocer dicho criterio y si de acuerdo a las necesidades actuales de la Universidad no sería conveniente que se diera alguna modificación.

No sé cuando se nombró a la Licda. Castillo, pero tal vez en ese momento no se requería para el desempeño del cargo, conocimientos de alguna especialidad que hoy día sí lo requerirá.

\* \* \*

DON CELEDONIO indica que en este momento llegó una nota suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. Oficina de Recursos Humanos, donde solicita autorización para sacar a concurso la





plaza Jefe de Escuela Ciencias de la Administración.

Le da lectura.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Considero que se debería dar un impas a la recepción de oferta de dicha plaza, hasta que se aprueba el documento referente a los nombramientos de Jefes y Directores.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se acuerda aprobar el siguiente perfil para la plaza de Jefe de Escuela de Ciencias de la Administración:

- Licenciatura en Administración de Empresas o Administración Pública.
- Experiencia docente universitaria no menor de 5 años.
- Experiencia en manejo de personal.

REQUISITO OBLIGATORIO

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Asimismo, se deja pendiente la apertura de recepción de ofertas de dicha plaza, hasta que se apruebe el documento referente a los nombramientos de Jefes y Directores.

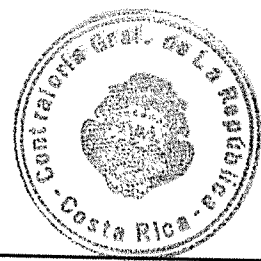
ACUERDO FIRME

3. Dictamen del Asesor Legal sobre Art. 31 del Estatuto de Personal

Se conoce dictamen del Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, en relación con la interpretación del acuerdo tomado en sesión 847-90, Art. IV, inciso 2) sobre el aumento general de salarios a partir de enero de 1990 y a los puestos de la Carrera Administrativa y contraposiciones que establece el Art. 31 del Estatuto de Personal.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Considera que sería conveniente que se enviara esta nota a la Comisión que está estudiando el Estatuto de Personal con el visto bueno del Consejo Universitario, para que se den cuenta que el Consejo no está variando ningún artículo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el mes de marzo del año pasado se tomó un acuerdo que dice: "las fechas de anualidad se interrumpirán cuando un funcionario cese su relación laboral con la UNED o



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

cuando pase a laborar a una institución no estatal con permiso sin goce de salario en la UNED", y considerando que ese artículo no era legal por lo tanto existe contradicción.

Esa fue la propuesta para modificar el Art. 31 del Estatuto de Personal que al considerarse que ese artículo no era legal, no obstante existe una limitación, que es que se interrumpen obviamente cuando se interrumpe la relación laboral pero también cuando se traslada a una institución no estatal, aunque sea un permiso sin goce de salario y solo en las instituciones estatales se conserve la continuidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Esto significa que una persona con permiso pero que permanezca en una institución estatal la anualidad no tiene ninguna alteración.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una persona que fue Vicerrector de esta Universidad recibió un permiso sin goce de salario para ser diputado. Después de terminar se fue a reincorporar y le dijeron que esos cuatro años no tenían validez.

El Asesor Legal estudió el caso y dictaminó que se le tenían que reconocer las anualidades por el tipo de trabajo que esta realizando y el Estatuto de Personal mencionaba que eran solamente en Instituciones de Educación Superior, por lo tanto era ir en contra del Estatuto.

A raíz de esto se estudió el Código de Trabajo y el Asesor Legal considera que es el Estatuto de Personal de la Universidad el que está incorrecto. Es aquí donde se plantea esta modificación.

Según el Lic. Gastón Baudrit, es ilegal el no reconocerles la anualidad.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

En relación con el dictamen presentado por el Asesor Legal, referente al Artículo 31 del Estatuto de Personal, se acuerda solicitar al Lic. Gastón Baudrit que presente a este Consejo una propuesta de modificación de dicho artículo.  
ACUERDO FIRME

4. Análisis de reforma a la Ley de Pensiones

Se conoce documento referente al proyecto de Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El paquete tributario no se aprobó, por



lo tanto la propuesta de modificación a la Ley de Pensiones tampoco, ya que ésta iba incluida.

Considero que se debe de dar por recibida y cuando llegue el nuevo documento estudiarlo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sería importante invitar al Lic. Róger Seravalli, quien es un actuario de la Sociedad de Seguros de Vida de Magisterio Nacional y ha estado trabajando muy de cerca este asunto. Considero muy importante invitarlo, ya que él tiene una visión técnica.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El señor Róger Seravalli me prestó un estudio actuarial hecho por el señor Nora Cartín, que inclusive fue don Fernando Naranjo el que lo pagó a hacer y después, por intereses políticos no se llegó a determinarlo. Creo que ese estudio actuarial tiene tres posibles escenarios y a raíz de esos escenarios cuáles son las posibles soluciones.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Se da por recibido el proyecto de Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y se acuerda analizarlo cuando se presente un nuevo documento.

Asimismo se acuerda invitar al Sr. Róger Seravalli a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el objeto de que brinde algunas explicaciones sobre el tema de las pensiones. ACUERDO FIRME

5. Acuerdo del CONRE sobre asistencia de estudiantes de la UNED a los actos de graduación

Se conoce acuerdo del CONRE, sesión 683-90, Art. XV, así como la nota de la Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, DAE-437-90, en la que se refiere a algunos aspectos de los actos de graduación, y propone una reformas al respecto.

LICDA. NIDIA LOBO: Explica que los estudiantes no están asistiendo a los actos de graduación y después usan la vía informal donde solicitan una graduación especial, entonces hay que juramentarlos y entregarles los títulos. Considera que debe haber una normativa al respecto.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

18

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al referirse al punto 3, prefiere que Asuntos Estudiantiles le entregue el título dentro del mes siguiente en casos sumamente calificados y justificados; y después de un mes, tiene que esperarse hasta la próxima graduación.

DRA. MARINA VOLIO: Se manifiesta en igual sentido.

Ella ha venido sosteniendo en todo momento la tesis de que la juramentación es un acto formal no un acto esencial. Lo esencial es cuando el alumno ha comprobado en forma eficiente la capacidad que se requiere para ostentar el título universitario y los profesores y el Rector han firmado el acta en la cual se reconoce que el estudiante está en capacidad de recibir su título universitario. Luego la ceremonia y la juramentación en un acto especial son elementos meramente formales pero no esenciales. Para ella el acto esencial constitutivo es el momento en que —o bien por examen o por presentación de su tesis— los profesores firman el acta haciendo constar que a partir de ese momento la Universidad le otorga la investidura respectiva. Por eso le parece que el punto 4 es sumamente severo en cuanto a la sanción de que al entregarse un título habría que hacerle una adición señalando que falta el requisito de la juramentación, porque eso podría invalidarlo con consecuencias laborales fundamentales para los mismos profesionales.

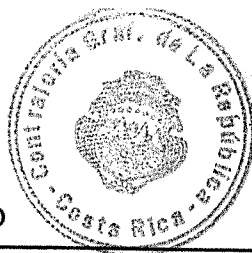
Por otra parte, el acto formal de juramentación es interesante. En Costa Rica, de unos años para acá se ha venido haciendo un acto muy ceremonioso, pero hasta hace muy pocos años a la persona la juramentaban sin ninguna ceremonia especial y le entregaban el título.

De manera que no ve por qué ser tan formales en imponer sanciones a los estudiantes para el otorgamiento del título. Es importante el título porque han demostrado su capacidad profesional para ostentar el título que tienen y lo importante es que han aprobado los exámenes a los que han sido sometidos. Por eso no está de acuerdo con la propuesta de doña Nidia Lobo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta intermedia sería que en el punto 3 diga: que si los estudiantes, por razones calificadas y justificadas, no pudieron presentarse a la graduación tendrán 30 días naturales para solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles el diploma correspondiente, el cual no requerirá juramentación. A partir de esa fecha, tendrán que esperarse hasta la próxima graduación.

\* \* \*

En cuanto al punto 4, se ha estado extendiendo una certificación de que el estudiante cumplió con todos los requisitos, entonces en el punto 4, se podría eliminar el párrafo que dice "le falta cumplir con el requisito de la juramentación".



CONSEJO UNIVERSITARIO

Después de otros comentarios, se toma el acuerdo siguiente:

ARTICULO V, inciso 5)

Analizada la nota DAE-437-90, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, referente a la no asistencia de los estudiantes de la UNED a los actos de graduación, se acuerda:

1. Es obligación de los estudiantes graduandos presentarse al acto de graduación en las fechas y lugares señalados.
2. Es obligación de los estudiantes, previo a la entrega del título, prestar juramento. Al respecto, se acuerda incluir el siguiente artículo en el Reglamento de Graduación:

"El estudiante que haya cumplido con todos los requisitos para su graduación se juramenta ante el Rector o su representante, para que declare cumplir solemnemente los deberes y las responsabilidades que le impone el ejercicio de su profesión. La formula oficial del juramento será: ¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Universidad, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, el Estatuto Orgánico, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? -Sí juro-. Si así lo hiciéreis, Dios os ayude; y si no, El, la Patria y la Universidad os lo demanden."

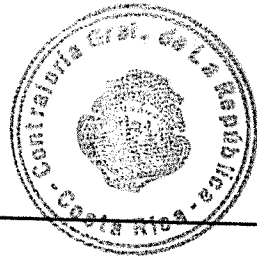
Este acto le dará oficialmente el carácter de graduado.

3. No obstante, si por razones debidamente justificadas, los estudiantes no pueden presentarse a la graduación el día y lugar señalado, podrán retirar su título dentro de los treinta días naturales siguientes en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sin necesidad de ser juramentados.
4. Después de los 30 días naturales, el alumno deberá esperarse a la próxima graduación para retirar su título. No obstante, podrá solicitar a la Oficina de Registro certificación de que ha cumplido con todos los requisitos.

ACUERDO FIRME

6. Acuerdo del CONRE sobre el Programa de Extensión en Administración de Servicios Sociales Infantiles

Se conoce el acuerdo del CONRE, sesión 683-90, Art. XXII y la nota D.D.1403 relativa al Programa de Extensión en Administración



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

de Servicios Sociales Infantiles. Explica el DR. CELEDONIO RAMIREZ que el Consejo de Rectoría conoció este asunto y avaló la propuesta.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pregunta por qué viene este asunto al Consejo Universitario siendo un asunto netamente de la Dirección de Docencia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tiene una duda al respecto. Ahí se refiere a un proyecto de extensión, no es un programa de extensión, entonces piensa que doña Elisa está presentando un proyecto de extensión como cualquier funcionario puede presentar un proyecto de investigación. Es un asunto de la Administración y no tiene por qué venir al Consejo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Indica que no tiene el documento en este momento, pero cree que está relacionado con algunas de las carreras.

\* \* \*

Se deja pendiente para incluirlo en agenda en una próxima sesión.

\* \* \*

VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

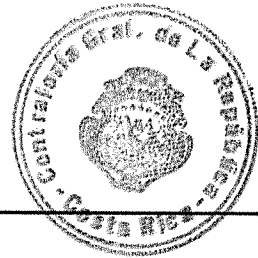
1. Reconocimiento de pasos a las Licda. Ma. Marta Chaverri, Roxana Escoto, Ma. Luisa Montenegro y Elisa Delgado

Se conoce el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 14-90, Art. III, respecto a los casos de las funcionarias citadas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Indica que su observación es que no ha tenido ningún inconveniente en darles esos pasos. El problema que se da es que hay muchas solicitudes en el mismo sentido. Le hubiera gustado que el dictamen diera algún tipo de razón que lo limitara nada más a estos casos, para no abrir el portillo.

Realmente el artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria permite que se aplique al momento de calificar a una persona, no después.

En el caso de los profesionales en Administración de Empresas ganan mucho fuera de la Universidad. Los salarios que la Universidad paga para estos profesionales son insuficientes, para atraer buenos funcionarios, entonces habría que aplicar esta misma norma. La preocupación fundamental es que hay cerca de



siete casos que solicitan lo mismo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Indica que ella estuvo en la Comisión de Jurídicos cuando se discutió este asunto porque le interesaban esos casos. El asunto se basa en la descripción de funciones de los cargos que ellas tienen. Como Encargadas de Programa ellas tienen una responsabilidad muy grande. Primero examinaron las funciones que tienen que son realmente de bastante carga académica dentro de sus responsabilidades y tienen poco apoyo administrativo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Indica que se les dio una plaza para esos efectos, pero podría decirse también que en el caso de las Coordinaciones de Carrera cuyas funciones fueren mayores de lo previsto, se autoriza al Consejo de Rectoría aplicar el Art. 33, así quedaría limitado sólo a coordinaciones de carrera.

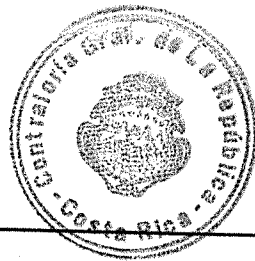
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Señala que le parece que en el fondo lo que hay es un problema de una mala definición de las funciones de estas funcionarias, y una ubicación inadecuada desde el punto de vista jerárquico. Eso también tiene su reflejo en el salario que ellos reciben.

No le parece el dar los pasos porque en alguna medida es poner un parche, cuando lo que debería hacerse es revisar las funciones, la posición y la jerarquía que corresponde a esos encargados de programa. Por supuesto que está de por medio un estudio de reclasificación de puestos, entonces una posibilidad sería si a través de ese estudio se podría reestudiar las funciones, jerarquía y posición de estos funcionarios para ver si es necesario hacer un ajuste de su salario que lo haga más apropiado a esa posición que ocupan dentro del quehacer académico. La idea es que sea algo que quede claramente reglamentado que sea permanente.

LICDA. NIDIA LOBO: Se expresa en el mismo sentido de don Luis Paulino. Considera que debe haber una revaloración del puesto porque si las funciones que ellas hacen no están de acuerdo a la remuneración que reciben, entonces hay un desfase entre lo que hacen y lo que reciben, entonces debería haber una revaloración del puesto y no hacer uso del Art. 33.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Propone solicitarle a la persona que está realizando el estudio de revaloración de puestos para que realice un análisis técnico de funciones, porque habrá ciertas tareas que como tales supuestamente están contempladas dentro del porcentaje de autoridad que por ser coordinadores de programa lo tienen. Se podría hacer un estudio del puesto para ver si amerita una revaloración.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Insiste en que todos los demás coordinadores de otras áreas van a reclamar, principalmente aquellos que estaban en proceso a quienes se les había dado la misma razón y ahora apelarían que se les aplique la misma norma.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

LIC. JOSE LUIS TORRES: Dado que coordinó la Comisión de Jurídicos en ese momento y escuchó a las compañeras, estaría de acuerdo en una posición intermedia o bien que se le dé prioridad al caso de ellas en el estudio integral de puestos, para evitar abrir el portillo, lo que significa un gran problema presupuestario para esta Universidad.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Está de acuerdo, ya que considera que se podría hacer un movimiento generalizado, que no sea por el Art. 33.

Me parece más por funciones del cargo, pero si se está haciendo el estudio integral de puestos, ahí es donde corresponde realizar un análisis.

\* \* \*

Después de otros comentarios se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

Analizado el dictamen de la Comisión de Jurídicos, sesión 14-90, Art. III, en el sentido de otorgar tres pasos a las Licdas. Ma. Marta Chaverri, Roxana Escoto, Ma. Luisa Montenegro y Elisa Delgado, se acuerda solicitar un pronunciamiento sobre las plazas de estas funcionarias, al Lic. Alfredo Barquero, Encargado del estudio integral de clasificación y valoración de puestos. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 4:30 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
RECTOR

me f \*